



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092 – 2012-MPH/A**

Ayacucho, **16 FEB 2012**

**VISTO:**

El Informe N° 036-2012-MPH-A/12 de fecha 08 de febrero del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MPH-HGA/A de fecha 29 de noviembre del 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MPH-HGA/A de fecha 29 de noviembre del 2011 se designa al Comité de Recepción y Evaluación de propuestas (CREP – IVP) para el proceso de selección 2011 mediante el sistema de SHOPPING, establecidos en el marco del PTRD (Programa de Transporte Rural Descentralizado) financiado por el BID – BIRF a través de PROVIAS Descentralizado y recursos ordinarios (DU 058-2011-EF) para el mantenimiento periódico del camino vecinal;

Que, con el documento del Visto la Gerencia Municipal señala que dentro del marco del decreto de Urgencia N° 058-2011-EF Provias Descentralizado ha transferido recursos por S/. 1,302,000.00 nuevos soles para el mantenimiento periódico de caminos vecinales con la finalidad de fortalecer los Comités dentro del Instituto de Vialidad de la provincia de Huamanga y en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, es necesario la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MPH-HGA/A de fecha 29 de noviembre del 2011, con relación a la reestructuración del Comité de Recepción y Evaluación de propuestas (CREP- IVP – HUAMANGA) para el proceso de selección de estudios, ejecución y supervisión de mantenimiento periódico 2011, toda vez que se tiene pendiente llevar a cabo el proceso de selección para tramos vecinales que se detallan en el Informe N° 036-2012-MPH-A/12 proveniente de la Gerencia Municipal;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MPH-HGA/A de fecha 29 de noviembre del 2011, con el siguiente texto:

**"ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Recepción y Evaluación de propuestas (CREP – IVP) para el proceso de selección 2011 mediante el sistema de SHOPPING, establecidos en el marco del PTRD (Programa de Transporte Rural Descentralizado) financiado por el BID – BIRF a través de PROVIAS Descentralizado y recursos ordinarios (DU 058-2011-EF) para el mantenimiento periódico del camino vecinal transferido, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |  |                   |
|--|-------------------|
| 1. Ing. EDGAR MOREYRA QUISPE.<br>Gerente General del IVP Huamanga. | <b>Presidente</b> |
| 2. GUISELA GUTIERREZ BERROCAL.<br>Jefe de Operaciones del IVP.     | <b>Miembro</b>    |
| 3. MARINO HUALLANCA CONDORI.<br>Asistente Administrativo del IVP   | <b>Miembro</b>    |



**MIEMBROS SUPLENTE:**

1. Arq. JAVIER RICARDO BETALLELUZ URRUCHI.  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
2. Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE.  
Sub Gerente de Formulación de Proyectos.
3. CPC. GLADIS ESTHER VILA ESPINOZA.  
Jefa de la Unidad de Logística.”

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutive que se oponga a la presente disposición.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutive a los miembros de la Comisión, Gerente general del IVP – Huamanga, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE

